GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL TRABAJO DECENTE Y RELACIONES LABORALES

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO ESPONTÁNEO

Ex - -GCABA-DGTDRL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de de , siendo las hs. comparecen ante la Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales: Por la parte Trabajadora , CUIL Nº con el patrocinio letrado del Dr./a Tº Fº C.P.A.C.F., constituyendo domicilio físico en C.A.B.A. y electrónico CUIT (correo electrónico:); por la otra parte CUIT Nº **,** representada por Tº Fº C.P.A.C.F., conforme documentación que lo acredita, constituyendo domicilio físico en C.A.B.A. y electrónico CUIT Nº (correo electrónico:). Abierto el acto, en los términos del Art. 36 de la Ley 265 de la CABA, las partes manifiestan que ratifican firma y contenido del acuerdo suscripto, y que se adjunta a la presente dejándose constancia del cumplimiento de los recaudos exigidos por la norma citada en cuanto a la libre emisión del consentimiento de los trabajadores, su discernimiento sobre los alcances del acto que otorgan y su aceptación. Las partes declaran bajo juramento que el lugar de trabajo se encuentra sito en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no haber iniciado ante el SECLO procedimiento alguno. Las partes solicitan el registro u homologación de las presentes actuaciones, la cual quedará a criterio de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio. **Las partes consienten la emisión de las notificaciones a través del domicilio electrónico denunciado en la presente, conforme Decreto 292-AJG-21 y la Resolución N°1 –SECLYT/21, adjuntando copia del acto administrativo emitido, resultando notificación suficiente a los efectos legales que pudieran corresponder.** Estese a lo dispuesto por la ley tarifaria de la C.A.B.A.- Con lo que se cierra el acto firmando los comparecientes ante mí siendo las hs.